

LA PLATA, 10 DIC 2012



VISTO el expediente N° 21557 – 213766/12, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Gustavo José RACITI y la designación de Andrés Martín VELASCO, como Coordinador en el Instituto de Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que Gustavo José RACITI fue designado en el cargo de Coordinador mediante Decreto N° 2814 de fecha 27 de diciembre de 2010;

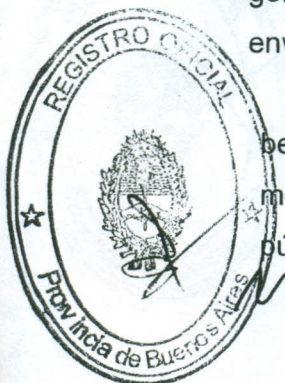
Que a foja 7, Gustavo José RACITI, presenta la renuncia al cargo mencionado, a partir del 6 de febrero de 2012;

Que la diversidad de acciones y tareas surgidas del Plan Estratégico, estipula la conformación del gabinete de gestión a fin de coordinar operativamente las distintas áreas del Instituto de Previsión Social, haciendo necesario recurrir a la figura del Coordinador;

Que razones de servicio y organización en el Instituto de Previsión Social, hacen necesaria la designación de Andrés Martín VELASCO, quien reúne el perfil, capacidad e idoneidad requeridos para su eficaz desempeño en el cargo;

Que en esa dirección resulta estratégico para el Organismo la implementación y desarrollo de un programa de turismo destinado a los jubilados y pensionados y su grupo familiar, lo que permitirá cumplir con el ansiado objetivo del gobierno provincial de consolidar una política pública orientada a promover el envejecimiento activo y dinamizar la economía local y regional;

Que dicha iniciativa apunta a mejorar la calidad de vida de nuestros beneficiarios de manera directa, reposicionando a nuestros abuelos en el lugar que merecen y se han ganado con el esfuerzo de toda una vida de trabajo y que por razones de público y notorio conocimiento las distintas políticas han venido postergando;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Que el turismo de la tercera edad ha sido receptado en el ámbito nacional y en algunas otras jurisdicciones provinciales con mucho éxito y un alto grado de aceptación, cuyas experiencias altamente positivas alientan su diseño e implementación en el ámbito de este Organismo;

Que además, resulta oportuno y conveniente amplificar los actuales beneficios a otros ámbitos diferentes del previsional, promoviendo el desarrollo de actividades culturales de nuestros abuelos, cuya implementación requiere de una adecuada coordinación;

Que se propicia la designación de Andrés Martín VELASCO en el cargo de Coordinador, quien reserva su cargo de Planta Permanente, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Agrupamiento Ocupacional Personal Administrativo, Administrativo Inicial, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en el Ministerio de Trabajo;

Que con el fin de viabilizar la gestión que se impulsa, se procede a comprometer el cargo vacante existente enunciado precedentemente, de conformidad con lo establecido para el Personal sin Estabilidad de la Planta Permanente, en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente gestión se encuadra conforme lo prescripto por el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTICULO 1°. Aceptar en la jurisdicción 11321 – Ministerio de Trabajo – Instituto de Previsión Social, a partir del 6 de febrero de 2012, la renuncia presentada por Gustavo José RACITI (DNI N° 16.760.379 - Clase 1964) al cargo de Coordinador, de conformidad con lo establecido en los artículos 107; 108 y 109 de la Ley N° 10430, (Texto - Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, para el que fuera designado mediante Decreto N° 2814/10.

7



ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11321 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, en el cargo de Coordinador, a Andrés Martín VELASCO (DNI N° 23.526.108 - Clase 1973), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96, con una retribución equivalente al cargo de Director del referido marco legal, quien reserva su cargo de Planta Permanente, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Agrupamiento Ocupacional Personal Administrativo, Administrativo Inicial, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor en el Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO 3°. Serán responsabilidades del Coordinador las enunciadas a continuación:

- Implementar y desarrollar un programa de turismo destinado a los jubilados y pensionados y su grupo familiar, con el objetivo de consolidar una política pública orientada a promover el envejecimiento activo y dinamizar la economía local y regional.



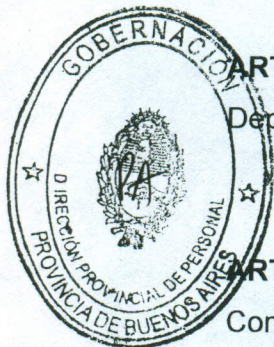
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

- Planificar, diseñar y ejecutar programas sociales, culturales y recreativos orientados a potenciar el comportamiento activo y la adecuada integración con el medio de los jubilados y pensionados del Organismo.



ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido conforme al siguiente detalle: Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial - Instituciones de Previsión Social - Jurisdicción 21 - Ministerio de Trabajo - Entidad 300 - Categoría de Programa ACE 001 - UER Director General de Administración - Finalidad 3 - Función 3 - Fuente de Financiamiento 1.2 - Partida Principal 1 Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14331.

97



ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1357

OSCAR ANTONIO CUARTANGO
Ministro de Trabajo

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires